



12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA



Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 12398 del veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO.8651 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017”**.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria de la Resolución No. 12398 del veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO.8651 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017”**, emitida por el Subdirector General Encargado de las funciones de la Subdirección General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


CATALINA PIMIENTO GÓMEZ
Directora de Contratación

Revisó:  Olga Collazos Saenz - Dirección de Contratación
Proyecto:  Laura Catalina Díaz - Subdirección de Primera I